

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 72 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011611

Señores
PACKLINE S.A.S

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “EMPAQUE PROYECTANTE COEXTRUIDO ANTIENCOGIBLE Y ANTIRETRACTIL”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un empaque proyectante mejorado útil para ser insertado dentro de marcos para puertas y ventanas de manera que permita garantizar el correcto aislamiento y soporte de la hoja de vidrio para evitar entradas por humedad y posibles recambios. Además, evite pérdidas en tiempo al momento de cambiar dicho empaque y desarmar los marcos de las ventanas o puertas para la respectiva reposición del empaque.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un empaque que tiene una configuración de base plana basada en PVC de dureza entre 85-95 shore que se proyecta por encima en una cúspide (3) en forma de Y de diferente dureza basada en PVC de entre 50-68 shore.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 1 de septiembre de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “EMPAQUE PROYECTANTE COEXTRUIDO ANTIENCOGIBLE Y ANTIRETRACTIL CON BASE PLANA Y CUSPIDE DE DIFERENTE DUREZA”.

3.2. Reivindicaciones

Oficio N° 72 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011611

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

El preámbulo de la reivindicación 1 no permite identificar con claridad el objeto a proteger. El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Se sugiere ajustar el preámbulo a *"Empaque proyectante coextruido antiencogible y antiretractil caracterizado porque comprende (...)".*

En la reivindicación 1, la expresión *"preferentemente"*, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.3. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa, para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Siendo así, se sugiere que la descripción sea nuevamente presentada incluyendo la información establecida por el ya citado artículo de la norma comunitaria. Es decir:

"(...) b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología (...)". Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la citada Decisión, dicha modificación no podrá ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de septiembre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Accesorios Vimalum; Empaques arquitectónicos*	Ficha Técnica: Empaques para sistemas proyectantes	30 de mayo de 2021
D2	US2004209087	"Method of afficing a pre-formed asket and gasket used therefor"	21 de octubre de 2004

Oficio N° 72 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011611

D1¹ divulga un empaque proyectante con aletas en PVC dureza 60 y base de PVC dureza 80 shore (Págs. 1-3).

D2² divulga una junta única de doble durómetro que, en una realización preferida, forma lo que se denomina encapsulación de un solo lado cuando se fija a un sustrato, por ejemplo, el acristalamiento de un vehículo. La junta de durómetro dual en cuestión se fija a dicho sustrato colocándola en un dispositivo, donde se mantiene en una posición precisa en dicho dispositivo, y se la insta a entrar en contacto de unión con dicho sustrato. (Párr. 2).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0011611 del 1 de septiembre de 2021) refiere a: “Empaque (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Empaque caracterizado porque comprende:	Empaque proyectante. (Págs. 1 a 3)	Miembro elastomérico (24) (Junta que tiene porciones hechas de materiales de diferente dureza) (reiv. 25, 27 y 29; Párr. 32; Fig. 3)
Una configuración de cuello de base plana (2) que se extiende Axialmente. Coextruido composición basada en cloruro de polivinilo (PVC). Dureza: entre 85 y 95 shore, preferiblemente de 92 shore.	Una configuración de cuello de base plana que se extiende axialmente. Coextruido composición basada en cloruro de polivinilo (PVC). -- (Págs. 1 a 3)	Primera porción (38). Porción polimérica rígida. Composición coextruida que comprende PCV. Dureza: 80 Shore A a 40 Shore D. (reiv. 25, 27 y 29)
Una cúspide (3) Forma de Y que se proyecta por encima de dicho cuello de base plana (2)	Una cúspide Forma de Y que se proyecta por encima de dicho cuello de base plana	Segunda parte (40) porción polimérica flexible. --

¹ Accesorios Vimalum SAS. Ficha Técnica: Empaque proyectante. 30/05/2021. Recuperado desde: https://www.accesoriosvimalum.com/files/ugd/d5c936_13474888b64743edbee1a0a6a8e01642.pdf
<https://www.youtube.com/watch?v=GvlopydMS9U>

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004209087A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20041021&DB=EPODOC&locale=en_EP



Oficio N° 72 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011611

Coextruido composición basada en cloruro de polivinilo (PVC). Dureza: entre 50 y 68 shore, preferiblemente 60 shore.	Coextruido composición basada en cloruro de polivinilo (PVC). Dureza: 60 shore. (Págs. 1 a 3)	Composición comprende PVC. Dureza: 40 a 70 Shore. (reiv. 25, 28 y 29)
---	---	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un empaque proyectante con aletas en PVC dureza 60 y base de PVC dureza 80 shore para sellado de puertas y ventanas (Págs. 1-3).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que el cuello de base plana (2) tiene una dureza entre 85 y 95 shore.

No hay evidencia de que el incluir específicamente que el cuello de base plana (2) tiene una dureza entre 85 y 95 shore muestre un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcionar un sellado contra la intemperie de manera que permita garantizar el correcto aislamiento y soporte de la hoja de vidrio para evitar entradas por humedad, ya había sido previsto en dicho documento (Págs. 1-3).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir un empaque o junta con una dureza 85 y 95 shore en una de sus partes como alternativa para un sellado contra la intemperie, ya está divulgado en D2 que se refiere a un miembro elastomérico que comprende una porción polimérica rígida y una porción polimérica flexible, en el que la porción polimérica rígida comprende un material elastómero termoplástico, y la porción polimérica flexible comprende un material polimérico extruible. En el que la porción polimérica rígida comprende una seleccionada del grupo que además comprende cloruro de polivinilo, polietileno y polipropileno. En el que la porción polimérica flexible extruible comprende una seleccionada del grupo que comprende además Alcryn, TPE y TP Vucleanates, PVC. En el que la porción polimérica rígida tiene un durómetro en el rango de 80 Shore A a 40 Shore D, y una porción polimérica flexible que tiene un durómetro en el rango de 40 a 70 (reiv. 25 a 29) Shore A. La superficie de material más duro, elimina fuerzas, por lo tanto, de más bajo coeficiente de fricción (Pág. 8, Líneas 26 a 30). Cabe mencionar además que, dado que la invención no enseña un efecto sorprendente en relación al estado de la técnica, es cuestión de experimentación de rutina determinar rangos óptimos de la dureza de la base del material de producto permita obtener el efecto deseado.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una base plana tiene con una dureza entre 85 y 95 shore y una cúspide con una dureza entre 50 y 68 shore del D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que la base es de 5 mm de ancho (Pág. 2). Además, la base puede tener un ancho de 5.3 mm y el cuello de la base plana una altura de 6 mm (Pág. 3).

De igual manera, es de conocimiento de la persona normalmente versada en la materia³ la adición de aditivos como plastificante, estabilizantes, carbonato de calcio, protector UV

3 Aditivos y rellenos para polimeros. <https://tecnologiadelosplasticos.blogspot.com/2011/02/aditivos-y-rellenos-para-polimeros.html>

Oficio N° 72 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011611

y pigmentos para obtener el producto con las características deseadas.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Accesorios Vimalum; Empaques arquitectónicos*	1 a 5	Nivel inventivo
D2	US2004209087	1 a 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 72 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011611

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0011611		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
01/09/2021						X			
Solicitante									
PACKLINE S.A.S									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 5					
Palabras clave utilizadas				(Empaque o perfil) and (puerta o ventana) and forma Y and PVC and shore.					
				Empaque coextruido de PVC con dos durezas diferentes.					
				(Extrusión o coextrusión) and multicapa and empaque proyectante and pcv and ventana.					
				(Gasket or profile or seal or packing) and (door or window) and coextruded and Y and PVC.					
				(seal or gasket) and (door or window) and pvc and shope and Y.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	E04C 1/00, E06B 3/96, E06B 9/01				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	13284755	10/02/2014	-	-			A		
Patbase	EP0698719	28/02/1996	-	-			A		
	FR2603325	04/03/1988	-	-			A		
Orbit	EP2895345	22/07/2015	-	-			A		
	US20060101734	18/05/2006	-	-			A		
	GB202104844	05/05/2010	-	-			A		
	CN103242598	14/08/2013	-	-			A		
	ES2279398	16/08/2007	-	-			A		
	FR2182116	07/12/1973	-	-			A		
	ES2317006	16/04/2009	-	-			A		
	US2004209087	21/10/2004	1 a 5	reiv. 25 a 29; Párr. 32; Fig. 3			Y		
	US2006101734	18/05/2006	-	-			A		
STN	CN104725654	24/06/2015	-	-			A		
Google	Vimalum; Empaques arquitectónicos*	30/05/2021	1 a 5	Págs. 1 a 3			Y		
STN	-	-	-	-			-		



Oficio N° 72 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011611

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	*Accesorios Vimalum SAS. Ficha Técnica: Empaque proyectante. 30/05/2021 Recuerado desde: https://www.accesoriosvimalum.com/_files/ugd/d5c936_13474888b64743edbee1a0a6a8e01642.pdf https://www.youtube.com/watch?v=GvlopydMS9U
(²) Categorías de documentos citados “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (29/11/2023)	

